



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008112-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, relativa a personal médico y de enfermería de Atención Primaria en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908112, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la gestión de personal de Atención Primaria en la provincia de Soria.

En los próximos años se desconoce el número total de personal médico y de enfermería de Atención Primaria en la provincia de Soria que se jubilará ya que no sabemos cuántos de los médicos de Atención Primaria que en su momento vayan a cumplir 65 años solicitarán su prolongación en el servicio activo.

No obstante, como información complementaria indicar que en los próximos cinco años en lo que respecta al personal médico de Atención primaria llegarán a la edad de 65 años un total de 56 profesionales, lo que supone un porcentaje del 36,36 % sobre el total de la plantilla. En los próximos diez años llegarán a la edad de 65 años un total de 110 médicos, los 56 aludidos y otros 54 los cinco años restantes, lo que supone un porcentaje del 71,43 %. Y en los próximos quince años alcanzarán los 65 años un total de 131 médicos, los 110 anteriores y 21 en los cinco últimos años, lo que supone un porcentaje del 85,06 %.



En cuanto al personal de enfermería de Atención Primaria en la provincia de Soria, en los próximos cinco años llegarán a la edad de 65 años un total de 37 profesionales, lo que supone un 22,42 % sobre el total de la plantilla. En los próximos diez años llegarán a la edad de 65 años un total de 66 profesionales, los 37 aludidos y otros 29 los cinco años siguientes, lo que supone un porcentaje del 40 %. Y en los próximos quince años llegarán a la edad de 65 años un total de 109 profesionales, los 66 señalados y 43 en los últimos cinco años, lo que supone un porcentaje del 66,06 %.

El número de plazas de personal médico vacantes en la provincia de Soria es de dos, una en la Zona Básica de Salud de Berlanga de Duero y otra en la Zona Básica de Salud de San Esteban de Gormaz. El número de plazas de personal de enfermería vacantes es de una, en el Equipo de Atención Primaria de Berlanga de Duero, que se cubrirá en breve. Además, hay una plaza vacante de técnico superior en higiene bucodental.

La Consejería de Sanidad trabaja para garantizar la cobertura de las vacantes que se produzcan en los próximos años. En este sentido hay que destacar que la Oferta Pública de Empleo de 2016 agotó la tasa de reposición fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que la de 2017. Además, se han tomado otras medidas, como autorizar la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria que lo soliciten, y se ha modificado el artículo 34.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, para permitir el acceso a la condición de personal estatutario temporal a las personas que no cumplan el requisito de la nacionalidad, en aquellos casos que estuviese acreditada la necesidad y urgencia de proveer la plaza y no existiesen aspirantes que cumplan con los requisitos.

Por último, hay que tener en cuenta que la provincia de Soria tiene la ratio más baja de tarjetas sanitarias asignadas por médico de familia en Atención Primaria de la Comunidad Autónoma, y muy por debajo de la media nacional, y que las competencias de esta especialidad permiten a estos profesionales proporcionar una amplia asistencia sanitaria a su población de referencia.

Valladolid, 1 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.